



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Quart de Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
26/12/2023



AJUNTAMENT DE
**Quart
de Poblet**

Secretaria

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Asistentes
Sra Alcaldesa
C. Mora Luján

Concejales PSOE
J. J. Susín Luque
C. Campos Malo
B. Nofuentes López
E. Folgado Andrés
Ll. Moral Muñoz
F. J. Hidalgo Vidal
L. A. Fernández Sevilla

Interventor.
J. A. Valenzuela Peral

Secretario
J. Llavata Gascón

En la Casa Consistorial de la Villa de Quart de Poblet, veintiséis de septiembre de dos mil veintitrés, a las veintiuna horas y treinta minutos (21:30h) se reúnen, los señores Ttes. de Alcalde, anotados al margen, integrantes de la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Cristina Mora Luján, asistida del Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

A la hora señalada la Sra. Presidenta abrió la sesión, tratándose los siguientes asuntos del orden del día.

0.- ACTA ANTERIOR

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes acuerda aprobar el Acta de la sesión anterior, celebrada el día 14 de septiembre del dos mil veintitrés, acordando su transcripción al libro oficial correspondiente.

I.- NORMAS DE CIERRE EJERCICIO 2023 ([1582807T](#))

Para cumplir adecuadamente con los objetivos fijados por la normativa europea y la interna española, en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y cumplir con el contenido del artículo 135 de la Constitución Española y la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, el art. 5º de la disposición final única de la Orden HFP/1106/2017 del 16 de noviembre, la declaración anual de operaciones con terceras personas, modelo 347, así como la implementación en el Ayuntamiento de Quart de Poblet de la administración electrónica, resulta conveniente conocer, con antelación suficiente, las normas que deben ser observadas por los distintos servicios municipales sobre los que recae la gestión del ingreso y del gasto, y así ha sido recomendado por la Intervención.



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
26/12/2023



AYUNTAMIENTO DE QUART DE POBLET

Código Seguro de Verificación: JPAC JUHH H92E VT3Y ZD9C

Acta Sesión Junta Gobierno Local 26 Septiembre 2023 - SEFYCU 4708180

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://quartdepoblet.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 11



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Quart de Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
26/12/2023



AJUNTAMENT DE
**Quart
de Poblet**

Secretaria

Vista la propuesta de la Concejalía de Hacienda y emitido informe por el Sr. Interventor, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, acuerda:

PRIMERO. Aprobar las normas y plazos a las operaciones de cierre de la contabilidad y de la liquidación del presupuesto municipal de 2023:

1. FECHAS LÍMITE DE ASIGNACIÓN DE TAREAS A LA INTERVENCIÓN, A TRAVÉS DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO CORRESPONDIENTE, POR LOS DISTINTOS CENTROS GESTORES (DEPARTAMENTOS) DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS, CON RELACIÓN A LA EJECUCIÓN DE GASTOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DE 2023:

1.1.- PETICIÓN DE RETENCIÓN DE CRÉDITO (fase RC del gasto)

Deberán remitirse con la antelación suficiente a las fechas previstas para la disposición del gasto y la gestión de las facturas que puedan presentarse, de modo que, teniendo en cuenta los específicos plazos necesarios para la tramitación de los expedientes y la adopción de los correspondientes acuerdos y resoluciones, pueda aprobarse el reconocimiento de obligaciones antes del 31 de diciembre. En cualquier caso se establece como **fecha límite de entrada en Intervención de dichas propuestas el 24 de noviembre de 2023.**

Los expedientes que tengan fecha de entrada posterior serán objeto de rechazo.

1.2.- PROPUESTAS DE GASTOS PARA LA AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DEL GASTO (fase AD de autorización y disposición del gasto) Y PROPUESTAS DE DISPOSICIÓN DE GASTOS PREVIAMENTE AUTORIZADOS:

Expedientes de gastos corrientes: Deberán remitirse hasta el 12 de diciembre de 2023.

Expedientes de gastos de inversión: Deberán remitirse hasta el 15 de diciembre 2023.

1.3.- PROPUESTAS DE GASTOS PARA LA AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y SIMULTÁNEO RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN (fase ADO).

Deberán remitirse hasta el 13 de diciembre de 2023.

Expedientes de gastos corrientes: Deberán remitirse hasta el 13 de diciembre de 2023.

Expedientes de gastos de inversión: Deberán remitirse hasta el 15 de diciembre de 2023.

Los expedientes que tengan fecha de entrada posterior serán objeto de rechazo.

Se hace constar que los acuerdos correspondientes a estos supuestos deberán adoptarse antes del 15 de diciembre de 2023, en caso contrario, los créditos serán anulados de pleno derecho, conforme a lo dispuesto en el artículo 175 salvo lo dispuesto en el artículo 182.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

1.4.- CERTIFICACIONES, FACTURAS Y DEMÁS DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS, APLICADOS A GASTOS PREVIAMENTE DISPUESTOS (FASE O):

a) Con el fin de que el acuerdo de reconocimiento de la obligación pueda adoptarse antes del 27 de diciembre para su consideración como obligaciones reconocidas de presupuestos cerrados, las certificaciones y facturas se remitirán a Intervención hasta el 15 de diciembre de 2023.



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
26/12/2023



AYUNTAMIENTO DE QUART DE POBLET

Código Seguro de Verificación: JPAC JUHH H92E VT3Y ZD9C

Acta Sesión Junta Gobierno Local 26 Septiembre 2023 - SEFYCU 4708180

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://quartdepoblet.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 11



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Quart de Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
26/12/2023



AJUNTAMENT DE
**Quart
de Poblet**

Secretaria

Los documentos que tengan fecha de entrada posterior serán objeto de devolución.

b) Las certificaciones correspondientes a gastos realizados que deriven de contratos de carácter periódico y demás de tracto sucesivo, a lo largo del mes de diciembre, podrán remitirse a Intervención hasta el viernes 15 de diciembre de 2023.

Los documentos que tengan fecha de entrada posterior serán objeto de rechazo. (se tramitarán con cargo al presupuesto del **2024**)

1.5.- PROPUESTAS DE GASTO DE GESTIÓN ANTICIPADA: Se establecen las siguientes fechas límite de los expedientes relativos a gastos de gestión anticipada:

Expedientes de gastos corrientes: Deberán remitirse hasta el 11 de diciembre, inclusive.

Expedientes de gastos de inversión: Deberán remitirse hasta el 13 de diciembre inclusive.

Los documentos que tengan fecha de entrada posterior serán objeto de rechazo.

1.6. PAGOS A JUSTIFICAR:

La fecha límite para solicitud de pagos a justificar es la del 30 de noviembre y la justificación de todos los pagos a justificar pendientes será la del 20 de diciembre.

1.7. PAGOS SUBVENCIONES:

Se establece como **fecha límite** de remisión del expediente de justificación de las ayudas o subvenciones previstas en el plan estratégico de subvenciones ejercicio 2023, para el abono del 20% restante será el **15 de enero de 2024**.

Los expedientes con fecha de entrada posterior se estará a lo dispuesto en el punto 1.10 remanentes de crédito.

1.8.- GENERACIONES DE CRÉDITO POR MAYORES INGRESOS:

Los expedientes que contengan propuesta de modificación de créditos por generación de créditos deberán realizarse hasta el 15 de diciembre.

1.9.- TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS:

Los expedientes que contengan propuesta de modificación de créditos por transferencias dentro de la misma área de gasto que se contemplan en la Bases de Ejecución del Presupuesto de 2023, deberán remitirse hasta el 15 de diciembre a la Intervención .

1.10. REMANENTES DE CRÉDITO:

Respecto a los remanentes de crédito (constituídos por saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas) que integran los saldos de disposiciones o compromisos de gastos, los saldos de autorizaciones de gastos y los saldos de créditos disponibles, se incorporarán al Presupuesto de 2024 si así se acuerda y en el supuesto de existir suficientes recursos financieros (Remanente de Tesorería para gastos generales).

En el caso de remanentes de crédito de gastos con financiación afectada, afectados a proyectos de gasto, se incorporarán inexcusablemente incluso antes de la aprobación de la Liquidación del Presupuesto. Deberá asimismo acreditarse, en el caso de remanentes de crédito de gastos



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
26/12/2023



AYUNTAMIENTO DE QUART DE POBLET

Código Seguro de Verificación: JPAC JUHH H92E VT3Y ZD9C

Acta Sesión Junta Gobierno Local 26 Septiembre 2023 - SEFYCU 4708180

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://quartdepoblet.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 11



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Quart de Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
26/12/2023



financiados a través de subvenciones, que el plazo para la ejecución del gasto elegible se extiende al ejercicio 2024.

2.- APLICACIÓN AL PRESUPUESTO DE LOS INGRESOS RECAUDADOS EN PERIODO VOLUNTARIO.

Serán objeto de aplicación al Estado de Ingresos del Presupuesto Municipal de 2023:

a) Los directos a Presupuesto que se hayan producido hasta el 31 de diciembre.

b) El resto de los ingresos en período voluntario hasta la primera quincena de diciembre inclusive.

La aplicación se realizará hasta el 15 de enero de 2024.

3.- APLICACIÓN AL PRESUPUESTO DE LOS INGRESOS POR RECAUDACIÓN

Los ingresos procedentes de la recaudación diaria efectivamente registrados en cuentas operativas hasta el 31 de diciembre inclusive, serán formalizados en operaciones no presupuestarias por el Servicio de Tesorería hasta dicha fecha, para su aplicación al Presupuesto, hasta el 12 de enero de 2024.

4.- APLICACIÓN A PRESUPUESTO DE LOS INGRESOS POR MULTAS DE TRÁFICO

Serán objeto de aplicación al Estado de Ingresos del Presupuesto Municipal de 2023 todos los ingresos, tanto por denuncias como por sanciones en voluntaria y sanciones en ejecutiva, hasta el día 31 de diciembre, cuya documentación deberá aportarse por la recaudación hasta lunes 8 de enero de 2024. La aplicación se efectuará hasta el 12 de enero de 2024.

5.- TRAMITACIÓN DE PROPUESTAS DE BAJA DE DERECHOS:

5.1.- BAJA DE DERECHOS POR INSOLVENCIA Y OTROS MOTIVOS.

En su caso, las propuestas de baja de derechos se realizará hasta el 15 de diciembre de 2023.

Para las propuestas de baja de derechos durante el año 2023, se deberá haber recabado el correspondiente acuerdo con anterioridad al 31 de diciembre de 2023.

6.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES:

Excepcionalmente, las propuestas de acuerdo correspondientes a reconocimientos de obligación tramitados en los plazos establecidos en las presentes normas, que a 31 de diciembre se encuentren en Intervención, podrán aprobarse hasta el 12 de enero de 2024 para que puedan contabilizarse hasta el 15 de enero de 2024 y se imputen al ejercicio contable de 2023.

7.- RECONOCIMIENTO DE DERECHOS:

Las resoluciones de aprobación de reconocimiento de derechos devengados en el ejercicio 2023, podrán adoptarse hasta el día 12 de enero de 2024 para que se puedan contabilizar como máximo hasta el 15 de enero de 2024 y se imputen al ejercicio contable de 2023.

SEGUNDO. Se faculta a D.^a Cristina Mora Luján, en su calidad de Alcaldesa-Presidenta para dictar las instrucciones precisas para el desarrollo y ejecución, en su caso, de las presentes normas.



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJÁN
26/12/2023





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Quart de Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
26/12/2023



TERCERO. El presente acuerdo, a los efectos de su estricto cumplimiento, será objeto de comunicación a los distintos Departamentos del Ayuntamiento.

II.- APROBACIÓN BASES PREMIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS AMADOR GRIÑÓ Y GUZMÁN. ([1512443Q](#))

Visto el expediente para la aprobación de las Bases del Premio de Ciencias Sociales y Humanas "Amador Griñó".

Emitidos los informes preceptivos al respecto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, acuerda:

PRIMERO. Aprobar las Bases del Premio de Ciencias Sociales y Humanas "Amador Griñó".

SEGUNDO. Que sea dada la mayor difusión posible, a través de los canales habituales.

III.- RESOLUCIÓN AYUDAS POR CONCURRENCIA COMPETITIVA DESTINADAS A POTENCIAR Y FAVORECER EL USO DEL VALENCIANO EN EL COMERCIO LOCAL 2023. ([1319399Z](#))

Examinado el expediente de la Concejalía del Área de Comercio del Ayuntamiento de Quart de Poblet, para la concesión de ayudas, por concurrencia competitiva, al comercio local para potenciar y favorecer el uso del valenciano, ejercicio 2023.

Visto que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2023, aprobó la convocatoria a las ayudas al fomento del uso del valenciano en el Comercio Local 2023.

Finalizado el plazo para la presentación de las solicitudes y vista el acta de evaluación de las ayudas al uso del valenciano en el comercio local 2023, según las bases aprobadas en fecha 29 de junio de 2021.

Visto el informe de fiscalización emitido por los Servicios Económicos.

Previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Recursos Generales, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, acuerda:

PRIMERO. Conceder una ayuda por el importe indicado, a las personas que han acreditado cumplir todos los requisitos establecidos en las bases de las ayudas al comercio local para favorecer el uso del valenciano:

| Nº | REGISTRO DE ENTRADA | NOMBRE Y APELLIDOS/ RAZÓN SOCIAL | DNI/CIF | IMPORTE |
|----|---------------------|-------------------------------------|----------|---------|
| 1 | 12984 | SUMIL SHARAYL GUERRERO TORREALBA | *****43B | 600,00€ |



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
26/12/2023



AYUNTAMIENTO DE QUART DE POBLET

Código Seguro de Verificación: JPAC JUHH H92E VT3Y ZD9C

Acta Sesión Junta Gobierno Local 26 Septiembre 2023 - SEFYCU 4708180

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://quartdepoblet.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Quart de Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
26/12/2023



AJUNTAMENT DE
**Quart
de Poblet**

Secretaria

| | | | | |
|---|-------|-------------------------------------|------------------------|-----------|
| 2 | 9874 | LORENA SAMPEDRO LLOPIS | *****06P | 600,00€ |
| 3 | 12984 | ALBABA, OE NOELIA ORTELLS NACHER | E0681989 0 *****68P | 292,22€ |
| 4 | 13124 | IVAN JIMENEZ MORCILLO | *****24E | 600,00€ |
| 5 | 1362 | JULIETA CECILIA CARBONELLA | *****18T | 314,60€ |
| 6 | 14098 | SOLO DUERME, SL | B6796704 2 | 213,68€ |
| | TOTAL | | | 2.620,50€ |

SEGUNDO. Hacer constar que los interesados deberán aportar el certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

IV.- RESOLUCIÓN AYUDA ECONÓMICA COMPLEMENTARIA A LAS PERSONAS JÓVENES UNIVERSITARIAS DE QUART DE POBLET QUE SE DESPLACEN PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y PRÁCTICAS FORMATIVAS EN EL EXTRANJERO EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS. ([1359175T](#))

Examinado el expediente para la concesión de una ayuda económica complementaria 2023 a los universitarios de Quart de Poblet, que se desplacen para la realización de estudios universitarios y prácticas formativas en el extranjero en el marco del programa Erasmus 2023.

Vistas las solicitudes presentadas y baremadas, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes, acuerda:

PRIMERO. Conceder la ayuda para la realización de estudios universitarios y prácticas formativas en el extranjero en el marco del programa Erasmus 2023 a:

| Apellidos y nombre | Expte. académico | Situación socioeconómica | Total | Meses permanencia | CANTIDAD A PERCIBIR |
|--------------------|------------------|--------------------------|-------|-------------------|---------------------|
| ***9790D | 1,5 | 0,5 | 2 | 9 meses | 600€ |
| ***8870D | 1,5 | 0 | 1,5 | 10 meses | 600€ |

SEGUNDO. Hacer constar que los interesados deberán aportar el certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

V.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN MEDIANTE CONVENIO PARA EJERCICIO 2023 - AFACO SENSIBILIZACIÓN ([1430905T](#))



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
26/12/2023





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Quart de Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
26/12/2023



Leída la propuesta de convenio entre la Asociación AFACO y el Ayuntamiento de Quart de Poblet para llevar a cabo el proyecto de sensibilización "desde la escuela hacia una sociedad inclusiva" durante el año 2023, por un importe de dos mil ochocientos cincuenta euros (2.850 euros).

Emitidos los informes preceptivos al respecto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, acuerda:

PRIMERO. Aprobar el convenio entre la Asociación AFACO y el Ayuntamiento de Quart de Poblet para llevar a cabo el proyecto de sensibilización "desde la escuela hacia una sociedad inclusiva" durante el año 2023, por un importe de dos mil ochocientos cincuenta euros (2.850 euros).

SEGUNDO. Hacer constar que los interesados deberán aportar el certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

VI.- RESOLUCIÓN SUBVENCIONES CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA ENTIDADES SOCIALES EJERCICIO 2023 - PROYECTOS DE INTERVENCIÓN SOCIAL. ([1343615H](#))

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social y Familia, celebrada el día 19 de septiembre de 2023, en referencia a la propuesta de resolución de subvenciones, en concurrencia competitiva, para proyectos de intervención social 2023.

Valorados los proyectos presentados al amparo de la convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva para el desarrollo de proyectos de intervención social durante el ejercicio 2023 (Exp. 1343615H), cuyas bases fueron aprobadas por la Junta de Gobierno Local; atendiendo a los criterios establecidos en las bases y al importe máximo a conceder de 32.500 euros.

Emitidos los informes preceptivos al respecto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, acuerda:

PRIMERO. Conceder las siguientes subvenciones a las entidades que se relacionan:

| Asociación | Proyecto | Subvención (en euros) |
|------------|----------------------------|-----------------------|
| APRODIS | APRODIS_OCIO | 1.359,74 |
| APRODIS | APRODIS_VACACIONES | 1.203,70 |
| APRODIS | APRODIS_VIDA INDEPENDIENTE | 2.853,22 |



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
26/12/2023





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Quart de Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
26/12/2023AJUNTAMENT DE
Quart
de Poblet

Secretaria

| | | |
|---------|-----------------|------------|
| APRODIS | APRODIS_FAMILIA | 2.050,75 |
| | TOTAL | 7.467,42 € |

| Asociación | Proyecto | Subvención (en euros) |
|------------|---------------|-----------------------|
| NOVAFEINA | Programa AUNA | 4.458,16 € |
| | TOTAL | 4.458,16 € |

| Asociación | Proyecto | Subvención (en euros) |
|------------|--------------------------------|-----------------------|
| LLUERNA | LLUERNA_SEMANA VACACIONAL 2023 | 1.359,74 |
| LLUERNA | LLUERNA_CUIDANDO AL CUIDADOR | 1.471,19 |
| LLUERNA | LLUERNA_OCIO Y TIEMPO LIBRE | 1.315,16 |
| LLUERNA | LLUERNA_RESPIRO FAMILIAR | 1.582,65 |
| | TOTAL | 5.728,74 € |

| Asociación | Proyecto | Subvención (en euros) |
|------------|-------------------------|-----------------------|
| LA UNIÓ | Música y danza adaptada | 2.986,97 € |
| | TOTAL | 2.986,97 € |

| Asociación | Proyecto | Subvención (en euros) |
|------------|--------------------|-----------------------|
| AFACO | AFACO_AUTOGESTORES | 1.560,36 |
| AFACO | AFACO_FAMILIA | 1.783,26 |
| AFACO | AFACO_OCIO MAYORES | 1.404,32 |
| AFACO | AFACO_OCIO MENORES | 1.382,03 |
| | TOTAL | 6.129,97 € |

| Asociación | Proyecto | Subvención (en euros) |
|------------|-------------------------------|-----------------------|
| QUSIBA | sensibilización accesibilidad | 1.181,41 € |
| | TOTAL | 1.181,41 € |

| Asociación | Proyecto | Subvención (en euros) |
|------------|-------------------|-----------------------|
| CRUZ ROJA | Proyecto Responde | 4.547,33 € |
| | TOTAL | 4.547,33 € |
| | | 32.500,00 € |

SEGUNDO. Hacer constar que los interesados deberán aportar el certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
26/12/2023

AYUNTAMIENTO DE QUART DE POBLET

Código Seguro de Verificación: JPAC JUHH H92E VT3Y ZD9C

Acta Sesión Junta Gobierno Local 26 Septiembre 2023 - SEFYCU 4708180

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://quartdepoblet.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 11



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Quart de Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
26/12/2023



TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

**VII.- LIQUIDACIÓN FONDO SOCIAL AGUAS DE VALENCIA 2023.
(1343418J)**

Examinado el expediente sobre la liquidación del Fondo Social de Aguas de Valencia de Enero a Julio de 2023.

Emitidos los informes preceptivos al respecto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, acuerda:

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Fondo Social de Aguas de Valencia de Enero a Julio de 2023.

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

**VIII.- RESOLUCIÓN DE LAS AYUDAS DE "MATINAL AL COLE",
DIRIGIDO A LOS ALUMNOS DE 2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y
PRIMARIA CURSO 2023/2024. (1590694Y)**

Vista la propuesta en referencia a las ayudas para el servicio de matinal xiquets i xiquetes dirigido a alumnos de 2º ciclo de educación infantil y primaria para el curso 2023/2024, una vez estudiadas las solicitudes en función de las bases reguladoras establecidas y confirmada la existencia de consignación presupuestaria.

Emitidos los informes preceptivos al respecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, acuerda lo siguiente:

PRIMERO. Conceder las siguientes ayudas para el servicio de matinal xiquets i xiquetes dirigido a alumnos de 2º ciclo de educación infantil y primaria para el curso 2023/2024:

| EXP. Nº | NOMBRE Y APELLIDOS | RESOLUCIÓN | MOTIVO DE DENEGACION |
|---------|--------------------------------|------------|----------------------------------|
| 1 | ALVARO RILLO NAVARRO | DENEGADA | Por superar el umbral económico. |
| 2 | Mª JOSE MONTRAGÓN LANDA | APROBADA | |
| 3 | SAIZ DÍAZ MARTINEZ | APROBADA | |
| 4 | ANDRÉS LÓPEZ GONZALEZ | APROBADA | |
| 5 | LAURA MATAMADOU SAEZ | DENEGADA | Por falta de documentación. |
| 6 | SALMA MATAMADOU SAEZ | DENEGADA | Por falta de documentación. |
| 7 | LUCIA GASENT VALERO | APROBADA | |
| 8 | NORA FITA ORTIZ | APROBADA | |
| 9 | YASIRE GARCIA MARTINEZ | APROBADA | |
| 10 | JARED PARDO PAJARON | APROBADA | |
| 11 | LUCÍA PÉREZ PÉREZ | APROBADA | |
| 12 | AMIR DANINE BELFQUIH | APROBADA | |
| 13 | MAADADI JABIR SEDDAK EL FOUKRI | APROBADA | |



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
26/12/2023





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Quart de Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
26/12/2023



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
26/12/2023



AJUNTAMENT DE
**Quart
de Poblet**

Secretaria

| | | | |
|----|---------------------------------------|----------|----------------------------------|
| 14 | DANIEL CUCALA GARCIA | DENEGADA | Por superar el umbral económico. |
| 15 | DAVID CASAS FERREROS | APROBADA | |
| 16 | ELIA CASAS FERREROS | APROBADA | |
| 17 | DIANA SANMARTIN MORA | APROBADA | |
| 18 | VALERIA MARTIN PORTUGUÉS HERNANDEZ | APROBADA | |
| 19 | GAEL GÓMEZ MARTÍNEZ | APROBADA | |
| 20 | ASHLEY TATIANA JAIMES GARZON | APROBADA | |
| 21 | ANAS EDALLAL OUABID | APROBADA | |
| 22 | PAU SERRA GUILLOT | APROBADA | |
| 23 | LIA TORRO FELIPE | APROBADA | |
| 24 | VERA BARRES LLAMADRID | APROBADA | |
| 25 | ZACARIAS DAHIA EL YAICHI | APROBADA | |
| 26 | FATIMA ZAHRA DAHIA EL YAICHI | APROBADA | |
| 27 | NINA CHENG | APROBADA | |
| 28 | ANNI CHENG | APROBADA | |
| 29 | SARA OLMEDA JAEN | APROBADA | |
| 30 | NOA OLMEDA JAEN | APROBADA | |
| 31 | ROCIO VALIENTE TORNERO | APROBADA | |
| 32 | MARIO GONZALEZ MARIN | DENEGADA | Por superar el umbral económico. |
| 33 | LUCAS GONZALEZ MARIN | DENEGADA | Por superar el umbral económico. |
| 34 | ORIOL REAL REAL | APROBADA | |
| 35 | ARNAU REAL REAL | APROBADA | |
| 36 | RUBEN BASCUÑANA MAGAÑA | APROBADA | |
| 37 | MANU ORTIZ GONZALES | APROBADA | |
| 38 | ADRIAN OLIVARES VILLAR | APROBADA | |
| 39 | ROMAN AGUSTIN ESPAÑA | APROBADA | |
| 40 | ALEJANDRA OLIVARES VILLAR | APROBADA | |
| 41 | LUCA GONZÁLEZ ESCALONA | APROBADA | |
| 42 | BJORN RIVAS ZAHONERO | DENEGADA | Por falta de documentación. |
| 43 | ADAM NAHHAL MOTA | APROBADA | |
| 44 | ERIC BARCHIN SERRANO | DENGADA | Por superar el umbral económico. |
| 45 | ASHLYN ACOSTA DE OLIVERA | APROBADA | |
| 46 | ARYA GARCIA GONZALEZ | APROBADA | |
| 47 | YOHAN JAIROL ROMERO ARIZALA | APROBADA | |
| 48 | MELANI PAOLAROMERO ARIZALA | APROBADA | |
| 49 | GABRIELA CARCELN ALEMANY | DENEGADA | Por superar el umbral económico. |
| 50 | ISABELA CARCELN ALEMANY | DENEGADA | Por superar el umbral económico. |
| 51 | CLARA PEÑA ROS | APROBADA | |
| 52 | PAULA PEÑA RPS | APROBADA | |
| 53 | DARELL SEBASTIAN HERNANDEZ AGUILAR | APROBADA | |
| 54 | MARTINA OLIVER GUTIERREZ | APROBADA | |
| 55 | VERONICA OROZCO CARRASQUILLA | APROBADA | |
| 56 | MARIA CANO ARNAU | DENEGADA | Por falta de documentación. |
| 57 | ADRIANA OGECHI NWAFOR PICAZO | APROBADA | |
| 58 | ARTURO VERGARA RAMIREZ | APROBADA | |
| 59 | HUGO BOLUDA RAMIREZ | DENEGADA | Superar el umbral Economico |
| 60 | ADRIAN AUSINA FABRA | APROBADA | |
| 61 | ALVARO GONZALEZ SANCHEZ | APROBADA | |
| 62 | PABLO GONZALEZ SANCHEZ | APROBADA | |
| 63 | PEDRO VILLADA CELADA | APROBADA | |
| 64 | ALBA GARCIA CELADA | APROBADA | |
| 65 | AITOR SARABIA REOS | APROBADA | |
| 66 | ESTELA TELLEZ RUIZ | DENEGADA | Por falta de documentación. |
| 67 | NICOLAS TELLEZ RUIZ | DENEGADA | Por falta de documentación. |
| 68 | MATHIAS FERNANDO GONZALEZ | APROBADA | |



AYUNTAMIENTO DE QUART DE POBLET

Código Seguro de Verificación: JPAC JUHH H92E VT3Y ZD9C

Acta Sesión Junta Gobierno Local 26 Septiembre 2023 - SEFYCU 4708180

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://quartdepoblet.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 11



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Quart de Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
26/12/2023



AJUNTAMENT DE
**Quart
de Poblet**

Secretaria

| | OSORIO | | |
|----|-----------------------------|----------|----------------------------------|
| 69 | IRENE MORA CARRASCO | DENEGADA | Por superar el umbral económico. |
| 70 | ONOFRE AMADEO MORA CARRASCO | DENEGADA | Por superar el umbral económico. |
| 71 | DILAN FAJARDO ANDUJAR | DENEGADA | Por falta de documentación. |
| 72 | JULIAN FAJARDO ANDUJAR | DENEGADA | Por falta de documentación. |
| 73 | AITANA CARRASCO MARIN | APROBADA | |
| 74 | OLIVER CARRASCO MARIN | APROBADA | |
| 75 | LOUEN JULIANA BALLESTEROS | APROBADA | |
| 76 | JOSE LUIS LAZARO CELADA | DENEGADA | Por superar el umbral económico. |
| 77 | AIRON VEGA TIMONEDA | APROBADA | |

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

IX.- CONVOCATORIA BECAS INDIVIDUALES A DEPORTISTAS JOVENES DE QUART DE POBLET 2023 ([1335733K](#))

Examinado el expediente de convocatoria de Becas individuales a deportistas jóvenes de Quart de Poblet 2023.

Emitidos los informes preceptivos al respecto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, acuerda:

PRIMERO. Aprobar la convocatoria de Becas individuales a deportistas jóvenes de Quart de Poblet 2023.

SEGUNDO. Que sea dada la mayor difusión posible, a través de los canales habituales.

X.- COMUNICACIONES

No hubieron.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos del día al principio reseñado, la Presidencia levantó la sesión y de los acuerdos en ella adoptados se extiende la presente Acta de que yo, el Secretario, certifico.



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
26/12/2023



AYUNTAMIENTO DE QUART DE POBLET

Código Seguro de Verificación: JPAC JUHH H92E VT3Y ZD9C

Acta Sesión Junta Gobierno Local 26 Septiembre 2023 - SEFYCU 4708180

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://quartdepoblet.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 11